



Bogotá D.C., miércoles 17 de abril de 2024

Señor  
**ANONIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado SCRCD 20247100056552 del 3 de abril de 2024. Relacionado con el inmueble ubicado en la Carrera 3 12D 93 (Dirección principal), barrio La Catedral de la UPL Centro Histórico. **SDQS: 2079972024.**

Estimado señor,

Reciba un cordial saludo del equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Hemos recibido su comunicación en la cual informa posibles intervenciones en el predio del asunto.

Sobre el particular, queremos informarle que en el marco de las competencias de la secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (SDCRD), su requerimiento fue evaluado por el equipo técnico de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de esta entidad, para determinar el trámite y el tipo de procedimiento a seguir.

En este orden de ideas, le indicamos que la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, asignó a las Autoridades Especial de Policía la competencia para imponer las medidas correctivas a que hay lugar por la ocurrencia de los comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural, descritos en el artículo 115 de la mencionada ley.

Igualmente le informamos, que es competencia de esta entidad atender los asuntos señalados en la Ley 397 de 1997 *“Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.”*, es por ello que en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se adelantan procesos administrativos sancionatorios, por las faltas contra el patrimonio cultural de la Nación de que trata el artículo 15 de la ley 397 de 1997 citada.

De acuerdo con lo anterior y en el marco de nuestras competencias, le comunicamos que esta Secretaría creó el expediente **202433011000100277E**, para incluir allí toda la información relacionada con el inmueble.

En virtud de lo anterior, a la fecha se han adelantado las siguientes acciones:

- Mediante el radicado 20243300054521 del 5 de abril de 2024, se dio respuesta a la solicitud de control urbano realizada por un ciudadano.
- Mediante el radicado 20243300054541 del 5 de abril de 2024, se programó una visita de inspección al inmueble.
- Mediante el radicado 20243300131403 del 12 de abril de 2024, se registró la certificación catastral del inmueble.





- Mediante el radicado 20243300131463 del 12 de abril de 2024, se registró el informe consolidado del inmueble tomado del aplicativo Sinupot.
- Mediante el radicado 20243300131483 del 12 de abril de 2024, se registró el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble, tomado de la Ventanilla Única de Registro de la Super Intendencia de Notariado y Registro.
- Mediante el radicado 20243300131473 del 12 de abril de 2024, se registró el Estado Jurídico del inmueble, tomado de la Ventanilla Única de Registro de la Super Intendencia de Notariado y Registro.
- Mediante el radicado 20243300132673 del 12 de abril de 2024, se registró el acta de visita, en el cual se registraron las obras ejecutadas y se determinó el alcance de las mismas.
- Mediante el radicado 20243300062721 del 17 de abril de 2024, se solicitó información al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC, para conocer si ante dicha entidad se ha adelantado algún trámite o si se ha expedido algún concepto técnico y/o acto administrativo relacionado con el inmueble ubicado en la Carrera 3 12D 93.

En virtud de lo anterior, y debido a que durante la visita no se presentaron las autorizaciones otorgadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC, esta entidad procederá a continuar con las actuaciones correspondientes sobre el inmueble del asunto.

Ahora bien, en caso de querer hacerse parte dentro del proceso que se adelanta por parte de esta entidad, puede radicar por escrito su intención de manera presencial en la Carrera 8 No. 9-83 o virtualmente enviando la solicitud escrita al correo electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co).

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud y reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración para el cuidado y preservación del patrimonio cultural del distrito capital.

Con un saludo cordial,

**MAURIZIO TOSCANO GIRALDO**

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Arq. Alejandro Burbano – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Aprobó: Arq. Ariel Rodrigo Fernández Baca – Profesional Especializado - Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17 de abril de 2024, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.





Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 24 de abril de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

<b>Documento 20243300062751 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Maurizio Toscano Giraldo</b>	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 17-04-2024 12:28:04
<b>Ariel Rodrigo Fernández Baca</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 17-04-2024 12:05:57
<b>Otto Alejandro Burbano Ortega</b>	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 17-04-2024 10:23:02
 f5c47894b3021353318c53bdc752946025a9fd1c7fb7efc5222ff66dda9bdbe4 Codigo de Verificación CV: a6b27	

